

# LA DEFENSA

SEMENARIO POPULAR

BAENA, un mes, 0'75 ptas.—FUERA, trimestre, 3'00

REDACCION Y ADMINISTRACION: San Bartolomé, 4

Se publica los jueves

Director-propietario:

Antonio de los Ríos Urbano

No se devuelven los originales

## DECRETO IMPORTANTE

### Los accidentes del trabajo en la Agricultura

Saludamos con la natural complacencia ese decreto del ministerio de Trabajo que hace extensivas las indemnizaciones por accidentes a los obreros agrícolas. Con la aparición del citado decreto queda reparada una injusticia que venían cometiendo los Gobiernos monárquicos. Una injusticia era el que para los trabajadores del campo no hubiera ley de Accidentes. Pero la injusticia era mayor si se tiene en cuenta que se negaba a los campesinos un derecho concedido sin titubeos a los obreros industriales.

En esta cuestión, como en todas, los Gobiernos de la monarquía parece que habían olvidado por completo a los campesinos. No había para los obreros del agro ni Comités paritarios, ni indemnizaciones por accidentes, ni consideración, en fin, de ningún linaje. Diríase que en las esferas gubernamentales vivía el cacique—en parte era verdad—; ese cacique que ve en el bracero un enemigo, acaso porque los tiempos no permiten ya que las oligarquías históricas pueden disponer hasta el

límite de los hombres sin fortuna.

Si el cacique trata al obrero agrícola como a un enemigo, los Gobiernos que hemos padecido no le trataban mejor. Y no le trataban mejor porque, en realidad, Gobierno y caciquismo eran la misma cosa. Sólo pensando de este modo se puede comprender que el campesino español careciera de todo amparo oficial.

El Gobierno provisional de la República está demostrando que se interesa por los problemas de España. Está demostrando asimismo que le preocupa el campo, los problemas del campo y del obrero rural. Prueba de ello son las medidas que desde el ministerio de Trabajo se han adoptado en el tiempo que lleva actuando el Gobierno provisional de la República.

No se concibe cómo los Gobiernos anteriores pudieron demorar la promulgación de tan importante disposición como la que comentamos. Hasta aquí, si en la ciudad sufría un accidente un trabajador, percibía una indemnización. En el cam-

po, en cambio, no había indemnizaciones. El drama del campesino ha sido hasta ahora el drama de la Cenicienta. Para el campesino no había derechos. Para el campesino, explotado sin compasión, solo había deberes. Deberes un tanto feudales. Y no hablemos de la legislación social en el agro. En un país como el nuestro, donde el coeficiente de obreros del campo es superior con mucho al de obreros industriales, la legislación social, la mezquina legislación social, se había ocupado en favorecer únicamente al trabajador urbano.

Vemos con agrado que el Gobierno provisional de la República, en plan de reparar injusticias, haya reparado una más. Se trata de incorporar a esos millones de campesinos a la vida civil, a la vida nacional, a la vida del Estado. Precisa, pues, que las leyes del trabajo les ofrezcan una protección frente a los desmanes de los propietarios, mientras no se pueda evitar que haya propietarios, claro. De ese modo se centra al obrero agrícola en la vida nacional, se le dota de una personalidad jurídica que nunca tuvo, se le ata, por último, al nervio de la nación, que es el Estado. Es la única manera de que el campesino se acuerde de que el Estado existe por otra razón que no sea la presencia de la guardia civil.

## El problema agrario

Por considerarlo de interés para nuestros lectores, transcribimos a continuación el razonado escrito elevado al Gobierno por los labradores ecijanos con motivo de la Asamblea celebrada en dicha Ciudad el día 13 del corriente.

Dice así:

«Excelentísimo señor presidente del Gobierno provisional de la República.

Excelentísimo señor: Convocada por labradores ecijanos, se ha celebrado hoy una importante Asamblea a la que han concurrido comisiones de muchos pueblos de esta región y han tomado el acuerdo de trasladarse a Madrid para entregar a V. E. un proyecto que resuelva en parte el angustioso problema del trigo.

Lo que pedimos tiene un precedente: Durante la gran guerra, el Estado adquirió muchos cientos de toneladas de trigo argentino, que la mayor parte se pudrieron en nuestros puertos. Nosotros proponemos al Estado la adquisición del trigo sobrante para evitar la competencia entre los propios agricultores. El Estado no correrá riesgo de robos, lluvias ni putrefacciones, y en este caso siempre quedará garantido con el propio producto, con el vendedor y con los fiadores solidarios. Aquella adquisición se hizo para abaratar el pan. Esta debe hacerse para evitar la ruina de la Agricultura.

### PROYECTO

El Estado comprará diariamente los trigos que no sean absorbidos por el mercado harinero y los pagará al precio de tasa.

Serán pueblos de adquisición los de ocho mil habitantes en adelante.

Se designará una comisión de «propuesta de compras» y se compondrá del alcalde, el contador, un agricultor, un corredor matriculado de cereales y un fabricante de harinas si lo hubiere.

Semanalmente, esta comisión recibirá los fondos necesarios.

Esta comisión se reunirá diariamente en el Ayuntamiento, examinará las muestras de los que necesitan vender, tomará referencias del vendedor y fiadores solidarios y resolverá o no la adquisición de las partidas propuestas.

La tasa del trigo será de 49 pesetas los 100 kilos hasta el 15 de octubre; de 50 50 pesetas en el segundo cuatrimestre y de 52 pesetas por el resto del año.

La comisión clasificará los trigos en tres clases: superiores y corrientes al precio de tasa; endebles, una y dos pesetas menos, y los malos no serán admitidos.

La muestra que sirva de base para la adquisición del trigo, será archivada, rotulada y lacrada.

Las ventas se verificarán bajo la garantía depositaria del vendedor y de los fiadores solidarios, habiéndose procedido previamente a la cubicación y peso del producto. Este será irremembargable y estará previamente asegurado.

### De los fondos necesarios

La Asamblea estima que el capital pudiera ser de 75 a 100 millones de pesetas en los cuatro primeros meses, descendiendo considerablemente estas cantidades en fechas sucesivas, porque las ventas se normalizarán considerablemente.

Este capital podrá tomarlo el Estado del Banco de España, de las Cajas Colaboradores del Retiro Obrero, de los Previsores del Porvenir, u otra entidad similar.

Para todas las operaciones, el Estado se entenderá exclusivamente con los Municipios y éstos con el vendedor y fiadores solidarios.

Esta comisión pide también al Gobierno que las rentas de fincas rústicas que vengán antes del día 29 de septiembre se considerarán prorrogadas hasta ese día.

En los contratos que no exista fianza, o no haya la suficiente para garantizar al propietario, será indispensable que el arrendatario constituya la suficiente, sin cuyo requisito no habrá derecho a la prórroga, o bien se admitirá que el día señalado para el pago de la obligación se permita

que éste se realice en especies al precio del día.

Las rentas de subarriendo deben reducirse hasta un justo límite y deberá tenerse presente el estado de la cosecha.

Tanto para la cuantía de la reducción en el precio de los subarriendos, como para la suficiencia de las garantías que deban aportarse, entenderán en ello los jurados mixtos, o una comisión arbitral, integrada por el alcalde, un arrendatario, un subarrendatario y un representante de la propiedad.

Finalmente, Ecija levanta su voz para expresar el unánime sentir de la nación, y acusa y condena tremendamente a los gobernantes que con su maldita política de abastos arruina ron la agricultura andaluza.

¿Por qué entraron tanto trigo sin hacer falta? ¿Por qué lo hicieron en aquella hora nefasta? ¿Por qué permitieron después el contrabando de harinas? ¿Por qué dejaron entrar trigos frangollados? ¿Pueden responder con la frente alta? ¡¡NO!! Su crimen se lo impide. España quiere justicia. Ecija acusa y pide al fiscal de la República, que los enjuicie, y a los Tribunales que los condenen. Justicia ejemplar para que no se repitan estas inmoralidades. ¡Justicia! ¡Justicia, siquiera por una vez!

Ecija 13 de Junio de 1931.—La Comisión.

Nota.—Las comisiones deberán estar en Madrid el 19 del corriente, a las once de la mañana en el local de la Sociedad «La Unica», situada en Cuatro Caminos.

## Cervecería LA MEZQUITA

Campillo, n.º 5 (Junto al Llano)

Esta popular Cervecería, que puso al alcance de todos el consumo de la mejor cerveza, sigue vendiendo sin variación alguna de clase y precio, a  
15 cts. Boc chico; 30, doble; Jarra, 1 pta.  
Estupendas tapas de cocina y fiambres



Sucursal en BAENA, P. de la Constitución, 19.

## Banco Español de Crédito

Capital: 100 millones de pesetas  
 eservas en 30 Junio 1930: 54.972 029 pesetas

Casa central en Madrid, Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5

**Más de 300 sucursales y Agencias en España y Marruecos**

Corresponsales en las principales ciudades del mundo  
 Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa

Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 ½ por %

**Consignaciones a vencimiento fijo**

Un mes. . . . .	3 por 100	Seis meses . . . . .	4 por 100
Tres meses . . . . .	3 ½ por 100	Un año. . . . .	4 ½ por 100

**Caja de ahorros**

Interés que se abona: 4 por 100 anual, cobrable a la vista

**Para su custodia en nuestras Cajas**

Se admiten depósitos de valores, objetos preciosos, etc.

**Horas de Caja: de 9 a 13 30.**

### «Sin novedad en el frente»

Aún perdura en mí la impresión recibida al ver la película cuyo título es el que encabeza estas líneas. Muchos de los espectadores esperaban otra cosa y se creyeron defraudados en sus ilusiones la noche que en el cine situado en la calle Alta se proyectó la colosal narración de Erich M. Remarque.

Al oír tan equivocados juicios, no pude por menos que entristecerme al comprobar que no se le hacía justicia al autor, que bien poco comprendían el altruismo y la educación que encierra el producto de la pluma del insigne pacifista alemán.

Yo creí que la claridad irradiada de «Sin novedad en el frente» penetraría en todos los cerebros disipando las tinieblas producidas por el nacionalismo, que con el baño de patria, produce tantos sinsabores y quebrantos al género humano. Es ésta una novela que se sale de ese género insustancial de la literatura contemporánea. Por ella desfilan con una pasmosa realidad todos los ho-

rreros que contiene la guerra. ¡Con qué facilidad se dice "la guerra"! Es decir, la destrucción, la muerte. El fantasma pavoroso, producto de la exaltación belica, que unos seres de corazón metalizado lo enervan, preparan y vigorizan. Constantemente vemos cómo se propagan los gérmenes que inevitablemente trae la guerra. El odio de razas, la desigualdad de clases y tantas otras miles causas producen esas matanzas colectivas que a veces ostenta con orgullo la civilización.

A veces yo me pregunto: ¿Pero es posible hermanar la civilización con la guerra? Aunque ésta sea con el carácter que sea, es un sarcasmo que hermanar la civilización con esa criminalidad colectiva y refinada.

Dice un mandamiento del cristianismo: «No matar», y los que se tienen por más cristianos ordenan y preparan la guerra; es decir, ordenan matar, asesinar, destruir a mansalva a personas que bien poco mal pueden haber hecho a quienes ejecutan tales órdenes, por la sencilla razón de que ni aun siquiera se conocen.

Películas como «Sin novedad en el

frente» son las que debían filmarse para que se proyectaran en todos los pueblos, para así destruir el odio de raza. El hecho de que un individuo haya nacido en un país diferente al de otro, hable otro idioma, tenga tales o cuales costumbres, no es motivo para lanzarse unos contra otros con sanguinarios instintos, dispuestos a exterminarse. ¡Ay del más débil! ¡Ay del que tenga menos astucia! Sin consideración se trata de eliminarlo con toda tranquilidad. Se destruyen tantas vidas, por lo regular jóvenes, que puestas al servicio de iniciativas provechosas y trabajos útiles, proporcionarían positivo bienestar. Al contrario, las actividades dedicadas a la guerra—ya nos lo demuestra bien claro la novela más arriba expresada—aunque algunos no tengan el suficiente entendimiento para comprenderlo, traen consigo el hambre, la miseria, la depauperación, epidemias y enfermedades sin cuento; en una palabra, lo más monstruoso y horripilante que pueda concebir cerebro humano.

Felicito a la empresa por haber proporcionado al público baenense

la vista de tan hermosísima película. ¡Lástima que todos los espectadores hubieran comprendido el valor moral y educativo que contiene!

*Pablo M. Peña*

Baena, Junio, 1931.

## Por patriotismo y por ciudadanía

Lamentable en extremo es el modo de proceder de ciertos elementos de la clase patronal que, apartando sus miras de cuanto significa apoyo y decidida cooperación—tan precisa en estos momentos—hacia la solución del problema del paro obrero en nuestra localidad, obstaculizan la labor desinteresada y noble de la Comisión obrera del trabajo y de la Alcaldía, colocando en sus haciendas un crecido número de jornaleros de los pueblos comarcanos, sin parar mientes en las necesidades apremiantes a que vienen sometidas las clases proletarias de Baena.

Si tales manejos tuvieran su base en una maniobra política—cuyos fines condujeran al descrédito de cuantos laboramos en pro de las masas obreras—sería incluso por nosotros disculpable, si solamente el daño nos recayera íntegro sin tocar a nuestros compañeros de causa. Pero es el caso que al esgrimir tan arteras armas, resultan heridos y lesionados intereses de gran número de obreros, que ven transcurrir amargamente los días en los centros de contratación sin encontrar el jornal indispensable que lleve a sus hogares el pan de cada día.

Este inicuo modo de proceder, resultante del inveterado ánimo de explotación que des-

graciadamente existe todavía en la clase capitalista, hace que el paro agrícola que tan feliz solución obtendría en nuestra Ciudad por su especial situación geográfica y por la fertilidad de su término, sea un mal endémico al que coadyuvan innoblemente unos cuantos ricachos faltos de patriotismo y de honradez cívica.

A fuer de sinceros hemos de decir que si nuestra gestión conciliatoria hubiera de recaer solamente en este escaso número de indeseables, sería cosa de abandonarla, dejándolos en manos de esos obreros que se sienten lesionados y entregados a su propia suerte; mas por bien para nuestro pueblo existe una sana suma de patronos que nos estimula y alientan con su humanitaria y recta actitud, siendo el acicate que nos hace perseverar y mantenernos firmes en nuestros puestos.

Sin que tengamos la pretensión de considerarnos "los salvadores", la opinión reconoce, no obstante, que fuimos en Baena el dique de contención que abrió el breve paréntesis del tránsito revolucionario del 14 de Abril, suavizando los enconados ánimos de la clase trabajadora contra el capital, la que al sentirse libre de las trabas de caciquismo y notando en él la falta de autoridad, hubiérase entregado, arrastrada por el odio de la opresión, a los mayores excesos.

No pedimos acatamiento a nuestra ideología y menos a las clases burguesas, porque nuestros intereses y programas por hoy, los consideramos diametralmente opuestos. Sólo anhelamos animarles y persuadirles

del espíritu de concordia tan fundamental en estos momentos, evitando como buenos ciudadanos y patriotas las luchas fratricidas a que por egoísmo mal sanos estamos expuestos, luchas en las que los intereses de todos, capitalistas y trabajadores, saldrían mal parados.

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento

13 JUNIO 1931

A las nueve y media de la noche dió principio la sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de los Rios Urbano.

Asisten los concejales señores Priego Casado, Orejuela César, Fernández de los Rios, Megias Melendo, Aragón Román, Castilla López, Pozo Muñoz, Cárdenas Santano, Mauvecin Cejudo, Priego Garcia, Moreno Flores, Pérez Morales, Pastor Moreno, de la Torre Arcos, Arrabal Romero, Priego Arrebola, Henares Aguilera, Aguilar Ocaña, Ruiz Lopera, Pérez Roldán y Alarcón Marín.

Abierta la sesión por el señor Secretario, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido y oídas las manifestaciones del Presidente sobre las quejas formuladas contra el régimen de acuartelamiento de los cabreros, se acordó desecharlo rigiendo igual criterio que el observado en años anteriores.

A propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento resolvió nombrar para que formen la Junta Repartidora de Conciertos obligatorios en la Zona Libre a don Manuel Pérez Morales, don Ramón Aguilar Ocaña, D. Manuel López Priego, don Manuel Trujillo Moreno y don Adriano Casado Aranda.

Con el voto unánime de los veintidós Concejales que asisten a la sesión, que forman con exceso las dos terceras partes de los que legalmente integran la Corporación, se acordó

aprobar con carácter definitivo el suplemento de crédito para reforzar la consignación del Capítulo II artículo 1.º del Presupuesto ordinario de Gastos, con el fin de llevar a efecto las obras de ampliación del Cuartel de la Guardia Civil.

Visto un oficio de don Joaquín Eguilaz Castillejo presentando la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión administrativa de las obras del Camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, el Ayuntamiento acordó que dicho señor, en su día, la presente a la Asamblea de Propietarios.

Fueron aprobadas con el favorable informe de la Intervención, las cuentas de recaudación del Mercado de Abastos y Administración de Arbitrios respectivas al pasado mes de Mayo.

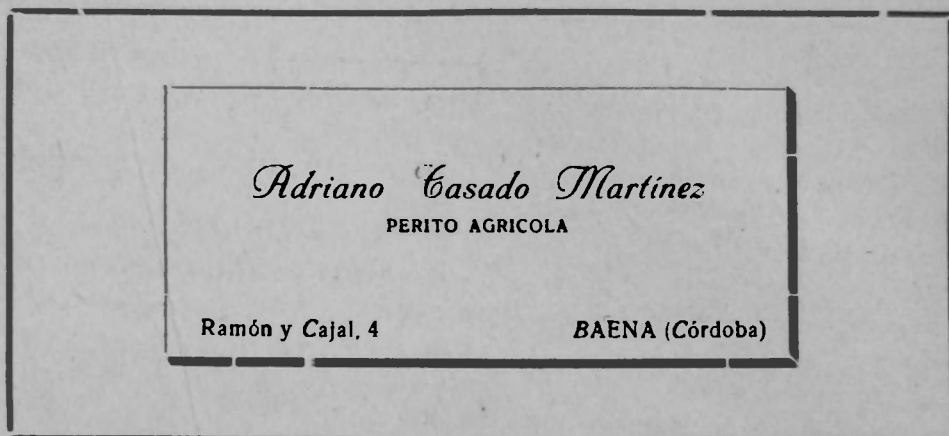
Igualmente fué aprobada la de ingresos del Cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso, suscrita por el oficial del Negociado correspondiente.

Por unanimidad se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Barreche Cruz y don Higinio Garrido Fuentes contra acuerdos que rechazó la pretensión de dichos Sres. de ser nombrados Farmacéuticos Titulares.

Con presencia de una instancia de don Francisco Santano Padillo solicitando la reapertura del Teatro denominado Nuevo Liceo, el Ayuntamiento determinó que como trámite previo a la resolución, justifique el peticionario haber cumplido todas y cada una de las cláusulas de la concesión y que se reconozca el local para acreditar si reúne las condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad que prescribe la Ley.

Se acordó que el Médico Titular de la aldea de Albendín preste asistencia facultativa a los enfermos de la Barriada de Fuentidueña.

Vista la comunicación del Concejal don Juan Castañeda Morales, formulando la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda por motivos de salud y solicitando tres meses de licencia para atender al restablecimiento de la misma, se



acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta la sesión inmediata.

Pasó a dictamen de la Comisión de Hacienda las instancias de don Amador de los Ríos y de los Ríos, don Manuel González López, don Francisco Moreno Tarifa y don Ángel Ocaña Tarifa, solicitando les sean abonados los haberes correspondientes al tiempo que indebidamente estuvieron separados de sus cargos.

Con respecto a la liquidación del Presupuesto extraordinario de 1926 formulada por la intervención, se promovió amplio debate exponiendo el Sr. Priego Casado que a su juicio, no debía aprobarse la liquidación de que se trata hasta que se revise todo lo referente a las obras a que el mismo se encuentra. El señor Mauvecin Cejudo se adhirió a las anteriores manifestaciones contestando el señor Alcalde que la idea de traer el asunto a la sesión ha sido a fin de disponer del superávit que aquella acusa con objeto de destinarlo a obras públicas y remediar en parte la crisis obrera que en forma alarmante se avecina. Tras una ligera intervención de los señores Priego Casado y Pérez Morales, se acordó dejar el asunto sobre la mesa para su estudio en la sesión inmediata.

El Ayuntamiento dióse por enterado de un oficio de los médicos titulares don Luis García Bermúdez, don José Guiote Poyatos y don Manuel Bujalance Rodajo sobre el reconocimiento del que fué guardia municipal nocturno José Baena Párraga, dictaminando que puede dedicarse a desempeñar el cargo del que fué despedido.

Seguidamente vióse una instancia

de Francisco Barba Roldán, solicitando se le facilite vivienda gratuita en la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en el Arco obscuro, acordándose por unanimidad pasase el asunto al dictamen de la Comisión de Fomento.

A continuación leyóse instancia de los Veterinarios titulares don Antonio Cuenca López y don Manuel Aranda López, solicitando se les exima del reconocimiento de cerdos en el campo.

Después leyóse instancia de don José Guiote Poyatos, don Antonio Rabadán Valverde y don Antonio Flores Pavón pidiendo nuevamente la construcción de un ramal de conducción de aguas para verificar acometidas en los inmuebles que poseen en la Avenida de Cervantes. El Cabildo, de acuerdo con el dictamen de la Comisión primera, acordó que cuando el estado económico del Municipio lo permita, se ejecutarán dichas obras.

Informadas favorablemente por el señor Interventor, fueron aprobadas varias cuentas de gastos.

Los ruegos y preguntas no ofrecen interés para nuestros lectores, por lo que dejamos de publicarlos.

Después leyóse una moción de la Comisión de Fomento sobre variaciones en las obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia civil, acordándose por unanimidad se lleven aquéllas a efecto con arreglo a las reformas acordadas.

Por último entróse en el período de quejas del vecindario al Ayuntamiento en audiencia pública, presentándose el vecino Antonio Jiménez Montes, quien protestó del acuerdo

de variar los nombres a las calles de Sánchez Guerra, Antonio Maura y Alfonso XII, ya que entendía existen en la población otras vías que pudieran nombrarse de Galán y García Hernández. El señor Presidente contestó al Sr. Jiménez, que el Concejo resolvería oportunamente sobre dicho asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media.

REGIDOR.

*León de las Casas*

Abogado

Torredonjimeno-Jaén-Madrid

## Reunión importante

El pasado día 17 tuvo lugar en el Ayuntamiento una reunión de patronos y obreros, bajo la presidencia del Delegado del Gobernador civil, adoptándose los acuerdos que figuran en la siguiente:

### ACTA

En la Ciudad de Baera, a diez siete de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores patronos firmantes y los Vocales obreros de la Comisión Mixta menor que pertenecen a la Unión General de Trabajadores, bajo la Presidencia del Delegado del Sr. Gobernador don Gabriel Delgado G. Ilego, con asistencia del señor Alcalde y de mí el Secretario; dicho Sr. Delegado, dio cuenta del oficio credencial del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del objeto de la reunión que era el resolver el paro forzoso de obreros agrícolas de esta localidad y después de amplia discusión, se acordó por obreros y patronos lo siguiente:

1.º No se colocarán más obreros

que los de diez y ocho años en adelante a no ser que falten brazos y así mismo esta limitación en la edad, se entiende, en los obreros de otros términos.

2.º Los patronos se comprometen a comenzar mañana mismo la siega de trigo y faenas naturales de recolección con la intensidad de otros años y costumbre de la localidad.

3.º Los patronos generosamente se comprometen a hacer el menor uso posible de obreros de otros términos, rogando al Sr. Alcalde haga este ruego a los hacendados forasteros para que en las fincas de este término se coloquen obreros del mismo.

4.º Los obreros se comprometen a exigir a sus compañeros el máximo rendimiento en las faenas agrícolas.

El Sr. Delegado hizo constar que ha encontrado en el Sr. Alcalde, patronos y obreros, las máximas facilidades y buena fé para llegar a este acuerdo.

Y terminando el objeto de la reunión, el Sr. Delegado, después de manifestar su agradecimiento a los concurrentes tanto por su presencia cuanto por los acuerdos adoptados, levantó la sesión firmando con el Sr. Alcalde y demás concurrentes de que yo el Secretario certifico.—*Gabriel Delgado.—Antonio de los Ríos.—Vicente Megías.—J. Bujalance.—José Alarcón Tarifa.—Guillermo de Prado.—Anselmo Navas.—E. Monroy.—Tomás Bujalance.—Felipe Calderón.—José M. Onieva.—J. Casado.—Juan Ariza.—Rafael Santaela.—Gabriel Caballero.—José Casado Lozano.—José Rojano.—Claro de los Ríos.—Antonio Cubero.—José López.—Joaquín Porcuna.—Luis Castilla.—R. Bujalance.—J. Orejuela.—Luis Córdoba*—Todos rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: "Ayuntamiento de la M. I. Ciudad de Baera."

**POR 1'25** puede hacer un litro de tinta superior e intensamente negra.

De venta en la Imprenta EL PROGRESO

## EL PARO OBRERO

Por orden de la Alcaldía se han circulado a los patronos de la localidad y hacendados forasteros el oficio cuyo texto es como sigue:

"En cumplimiento a lo acordado por la Comisión municipal de Policía rural, requiero a V. para que sin demora alguna y en atemperancia a lo que dispone el Decreto del Gobierno Provisional de la República de 7 de Mayo último, realice en sus fincas las labores y faenas de recolección pendientes de efectuar, como único medio de hacer frente al apremiante problema del paro obrero que en esta Ciudad existe planteado.

Al mismo tiempo le participo que al amparo de lo que dispone el artículo 4.º de la predicha disposición, la Comisión Municipal de Policía Rural procederá en caso de desobediencia a efectuar dichas labores y operaciones con el personal que libremente señale; y terminadas que sean, pasará con los adecuados justificantes la cuenta de las mismas, la que vendrá obligado a pagar dentro del improrrogable plazo de tres días.

He de comunicarle también que en todos los trabajos agrícolas vendrá obligado a emplear preferentemente a los braceros que sean vecinos del Municipio a tenor de lo prescrito en el artículo 1.º del Decreto de 28 de Abril último."

## Los labradores de Utrera

Un numeroso grupo de arrendatarios de fincas rústicas del término de Utrera se han dirigido al Gobierno solicitando gestiones cerca de los aristócratas propietarios de las fincas arrendadas el aplazamiento del pago de las rentas con vencimiento en la presente recolección.

Fundamentan su petición en la falta de recursos, por el escaso crédito que les ofrecen los

Barcos y la angustiosa situación a que vienen sometidos por los incesantes alojamientos de obreros.

## Para evitar abusos

Por orden de la Alcaldía han sido inutilizadas a los correedores de cereales las medias fanegas que ilegalmente empleaban como instrumento de sus operaciones.

La medida es digna de alabanza, pues con ella se evitan los innumerables fraudes a que estaban sometidos compradores y vendedores.

Solamente tras de inutilizadas se les consiente su uso como medio auxiliar de envase, quedando obligados a verificar todas las operaciones al peso y conforme a lo dispuesto en el sistema métrico decimal vigente.

## LOS VENEDORES DEL MERCADO

El pasado jueves visitaron al Alcalde una nutrida comisión de vendedores del Mercado de Abastos exponiendo sus quejas por el excesivo gravamen que supone las tarifas reguladoras del Impuesto sobre los puestos de venta en dicho Mercado.

El Alcalde les manifestó que consideraba atendible su petición, pero que en la actualidad le era imposible llevar a efecto la rebaja de dichas tarifas por estar sujetas a lo que prescribe la Ordenanza del Impuesto. Les prometió que al confeccionarse el próximo presupuesto se tendría en cuenta su reclamación, la que en su día será sometida al Ayuntamiento.

## Nombramientos

Nuestro respetable amigo D. Mariano Torres Roldán, que tan dignamente ha desempeñado el cargo de Juez de Instrucción en este partido durante varios años, ha sido nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de J.é.

A la vez que nos congratula tan acertado nombramiento, hemos de manifestar nuestro sentir por la au-

sencia de tan buen amigo y celoso funcionario.

Ha sido nombrado Juez municipal del distrito del Campillo, de Granada, el culto abogado y antiguo amigo nuestro, don Diego de La Moneda Frias, a quien felicitamos con tal motivo.

## LIMOSNA

La hermandad de San Antonio nos ruega que hagamos público por medio de estas columnas, que con el producto de lo recaudado en los cepos de varias iglesias, se han repartido entre los pobres 350 kilos de pan.

## MEJORADO

Hemos tenido la satisfacción de saludar, notablemente mejorado de la grave indisposición que sufrió días pasados, nuestro respetable amigo don Juan Henares Jiménez, capitán de Infantería retirado.

## Arrendamientos

Se arrienda la casa núm. 7 de la calle Sánchez-Guerra. Para tratar, en las casas números 65 y 67 de la calle Amador de los Rios.

—También se arrienda la casa número 7 de la calle San Bartolomé. Para tratar, con su dueña en dicha casa.

# Eminente creación científica Enfermos de los ojos PRODIGALUZ

No más Tracoma  
Glaucoma-Neblinas

## PÁRPADOS

No más cataratas,  
locoiditis, netiditis, &

Marca registrada según las Leyes.—Fórmula registrada en la Dirección General de Sanidad con el núm. 6.265.

Preparado por el Dr. J. Martínez Menéndez, condecorado con la Cruz del Mérito Militar por méritos profesionales.

Específico único en el mundo, que cura radicalmente las **Enfermedades de los ojos** por graves y crónicas que sean con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulaciones purulenta y blenorragica, queratitis, ulceraciones de córnea, etc.) Las oftalmías originan las enfermedades venéreas, cúralas en breve tiempo. Maravilloso en las infecciosas postoperatorias. Hace desaparecer las cataratas. Destruye microbios y cicatriza, desinfecta y **CURA PARA SIEMPRE**. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquieren prodigiosa potencia visual. ¡No más neblina! ¡Siempre vista muy clara! ¡Jamás fracasa! El 98 por 100 de los enfermos de los ojos cúranse antes de concluir el primer frasquito de específico **PRODIGALUZ**, que evita usar lentes. **PRODIGALUZ** eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando órganos tan importantes como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa del verdadero terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer. **PRODIGALUZ** es completamente inofensivo y produce sus estupendos resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopía progresiva. ¡Enfermos de los ojos! Estad seguros que curaréis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico **PRODIGALUZ** (Exigir la firma y marca en el precinto de la cubierta).—Testimonios de Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Comerciantes, Obreros, etc., y del Laboratorio Químico Municipal de Madrid. ¡Éxito infalible!

PRECIO: Sesenta pesetas (60 ptas.) a la Dirección:

M. CUADRADO M.—LIMÓN, 13. MADRID

Envíos a vuelta de correo a todas partes del mundo.—Pagos: por Giro postal.

*Aplíquese en recién nacidos sin temor alguno. ¡¡UNICO EN EL ORBE!!*

M. Cuadrado, M.-Limón, 13.-MADRID

## Sucesos y denuncias

En la Casa de S corro fué resistida Marueta Aguilar Bernal, con domicilio en el Arco de la Villa, número 19 por mordedura que le produjo un perro de la propiedad de don Gerardo de la Mora.

Natividad Hidalgo, que vive en la calle Avenida de Cervantes, número 30, ha sido denunciada por tener personal dentro de su establecimiento de bebidas después de la hora ordenada para el cierre.

Las mujeres de vida airada Micaela Cabrera Casado, Dolores Gutiérrez y Antonia Uclés «La Charlot», han sido denunciadas por salir de sus domicilios a altas horas de la noche sin el correspondiente permiso de la Autoridad. Las dos últimas fueron encerradas en la prevención Municipal.



¡OIGAAA...!

El sombrero de paja comprado por usted el año anterior, estará tostado y ennegrecido por la acción del sol. No lo tire, no lo deseche. Aún puede usarlo durante el presente verano, envíenlo a Emilio el de la imprenta, quien, por su exclusivo procedimiento, le garantiza vuelve a recobrar una blancura duradera, y le será devuelto en el día.

**SE VENDEN**

Vigas de chocho del país, de todas clases.  
Dirigirse a don Luis Fernández,  
Calzada, 8 Baena.

Haga sus pedidos de libros por mediación de Emilio García

# BANCO CENTRAL

ALCALA, 31. - MADRID

Teléfonos 1140, 11149 y 18282. :: Apartado 339

Agencia: GOYA, 89 (Esquina a Torrijos)

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 200.000.000,00 de pesetas.

CAPITAL DESEMBOLSADO. . . . . 60.000.000,00

FONDOS DE RESERVA. . . . . 20.500.000,00

*SUCURSALES: Albacete, Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcoy, Alicante, Almansa, Almería, Andújar, Arjona, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avila, Astorga, Ayora, Badajoz, Baena, Balaguer, Barcelona, Barco de Avia, Veas de Segura, Bellpuig, Benavente, Berja, Campo de Criptana, Carcabuey, Oarcagente, Carmona, Cazorla, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Don Benito, Dos Hermanas, Elche, Enguera, Haro, Hellín, Iguala, Jaén, Játiva, La Bañeza, La Carolina, La Roda, León, Lérida, Linares, Lora del Río, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Mataró, Manresa, Manzanares, Marchena, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Morón de la Frontera, Murcia, Nájera, Novelda, Ocaña, Orihuela, Olivenza, Oropesa, Osuna, Oviedo, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Ponferrada, Porcuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, Reus, Sahagún, San Clemente, Santa Cruz de la Zarza, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Tarancón, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Torredelcampo, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Utrera, Valencia, Vera, Villablino, Villacañas, Villa del Río, Villarrubia de los Ofos, Villanueva del Arzobispo, Villarobledo y Yecla. Filial: Banco de Badajona Badajona.*

## INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES EN PESETAS

A la vista . . . . .	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho días de preaviso . . . . .	Tres por ciento anual.
A tres meses . . . . .	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses . . . . .	Cuatro por ciento anual.
A doce o más . . . . .	Cuatro y medio por ciento anual.

## CONSIGNACIONES A VENCIMIENTO FIJO

Estas consignaciones que admite el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengan un interés de tres y medio por 100 anual a tres meses y de 4 por 100 a 6 meses y 4 y medio por 100 a un año.

## CAJA DE AHORROS

En libretos, hasta diez mil pesetas.—Interés de cuatro por 100 anual.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito. Compra y venta de valores. Cobro y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósito de valores y, en general, toda clase de operaciones de Banca.

Sucursal en BAENA, Paza Clemente Valverde, 6

Horas de Caja: de 10 a 2.

## “La Vasco Navarra”

Compañía Anónima de Seguros

PAMPLONA

AGENTE EN BAENA:

JUAN DE LOS RIOS URBANO

Llano de Guadalupe, 6.